

Al-Ac, de 54 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo número 1.812 de la de Trujillo a Cáceres, de «Electra de Extremadura, S. A.», finalizando en la subestación de abastecimiento de agua a Cáceres, para servicio de la misma.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 26 de noviembre de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.756-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 27.067.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 2.000 metros de longitud, con origen en el apoyo metálico situado junto a la carretera de Boimorto a Muros, en la proximidad de Padrón, y con término en la E. T. de Puenteceures, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-80/6, de 91,58 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores de cadena. Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón de 12 y 14 metros de altura.

Expediente número: 27.122.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea aéreo-subterránea a 15/20 kV., de 1.130 metros de longitud total, con origen en la línea que parte de la subestación de La Creia, y va a Los Castros, y con término en la E. T. a instalar en la nueva residencia de la Seguridad Social en Las Jubias, del Ayuntamiento de La Coruña. El tramo aéreo tiene 30 metros de longitud y lleva conductores de aluminio-acero LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena, Esperanza número 1.503 y postes de hormigón de 12 y 14 metros de altura. El tramo subterráneo de 1.100 metros de longitud lleva conductores de cable unipolar plastigrón, de aluminio de  $1 \times 130$  milímetros cuadrados de sección para 15/25 kV.

Expediente número: 27.128.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15/20 kV., de 534 metros de longitud, con origen en el poste número 8 de la línea Crendes-Orto y con término en la E. T. a instalar en el fondoadero de Crendes, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de cadena de dos elementos. Esperanza número 1.503 y postes de hormigón de 11 y 12 metros de altura.

E. T. tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 20.000-15.000  $\pm$  2,5, 5, 7,5 por 100/390-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura.

Red de distribución de B. T. a 380-220 voltios, que arranca de la misma, con conductores de LC-28 de aluminio-acero, aisladores para B. T. y postes de hormigón de 8 y 12 metros de altura.

Expediente número: 27.135.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15/20 kV., de 667 metros de longitud, con origen en la línea Creia-Burgo-Sigrás y con término en la E. T. a instalar en la margen derecha de la pista de acceso a la «Urbanización Monte Alfeirán», en el lugar de Corbeira, del Ayuntamiento de Culleredo, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos y tres elementos, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón de 11, 12 y 14 metros de altura.

E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  2,5, 5, 7,5 por 100/390-230 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 14 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones

Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 26 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.694-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

12.836. «La Polar». Carbón. 332. Cármenes y Valdelugueros.

12.869. «Segunda Polar». Carbón. 133. Cármenes y Valdelugueros.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán preceptarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

León, 16 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 22.450, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gestá, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea 23 KV. de Subcentral de Candás a C. T. Plaza del Generalísimo, Candás, y entre C. T.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.671-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.297, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, sito en Piedra, término municipal de Llanes, alimentado por línea a 16 KV., derivada de la de Rales-Llanes, de 26 metros de longitud.

El fin de la instalación es servicio público en Rales.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.698-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.978, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación y reforma de la línea aérea de Cancienes a Campañones, consistente en la sustitución del cruce aéreo de la carretera C-634 (Lugones-Avilés), kilómetro 15,600, por otro subterráneo, formado por 170 metros de cable subterráneo 3P-12/20 KV., 3 (1 x 150) Cu.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.684-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 12 KV. y centro de transformación de 200 KVA. en Villallano.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio templado tipo «Esperanza, S. A.». Apoyos metálicos, longitud de 815 metros, tensión nominal 12 KV. y centro de transformación de 200 KVA.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decretos 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y de 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la línea de referencia a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 16 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, 3.565-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 12 KV. y centro de transformación de 100 KVA. en Cervera de Pisuerga. Para el Parador Nacional Fuentes Carrionas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son, las siguientes:

Conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio templado tipo «Esperanza, S. A.». Apoyos metálicos de celosía, longitud de 3.364 metros, tensión nominal 12 KV. y centro de transformación de 100 KVA.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decretos 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y de 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la línea de referencia a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 17 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, 3.539-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en esta capital, en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 22 KV., de 7.471 metros, conductores de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados, sobre torres metálicas, que partirá del centro transformador de Fasnía, cruzará la carretera C-822 y la de Fasnía a La Zarza y de Arico a El Poris y sobre líneas de telecomunicación, terminando en la línea que suministra actualmente energía eléctrica a El Poris, en término de Arico.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre de 1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.758-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en plaza de Julio Cervera, de Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea que unirá las subestaciones de Chayofa y Arona, de 8,8 kilómetros de longitud, un circuito, con conductores de aluminio-acero de 48,24 milímetros cuadrados, sobre torres metálicas.